



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 812 /2023

ARTÍCULO 1º.- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1831 el Concejo Municipal determina que las Secretarías Dependientes del Departamento Ejecutivo deben presentar, ante la Secretaría del Concejo Municipal al 20 de abril, un informe en formato digital e impreso, que contenga la planificación anual del área bajo su competencia y la ejecución de cumplimiento al mes de abril; identificando acciones, programas y partida presupuestaria asignada a su cumplimiento conforme Ordenanza N° 2991.-

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Gestión, atento sus competencias e incumbencias, debe asimismo acompañar los informes de Auditoría años 2021 y 2022 conforme lo establecido en la Ordenanza N°1971.-

ARTÍCULO 3º.- El Concejo Municipal, a través de su Presidencia, podrá convocar durante los meses de abril y mayo a los Secretarios, junto al personal, para brindar ampliaciones, aclaraciones y evacuar consultas particulares o específicas en las dependencias correspondientes o en el Concejo Municipal según se comunique oportunamente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

Concejales Presentes

Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Carolina Giusti
Andrea Ochat
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones